

RESOLUCIÓN 32-20

VISTO:

El Expediente N° 2020-00196-8, caratulado: Bloque Juan Domingo Perón, Concejal Novello presenta proyecto de Resolución: Trasmisión de Sesiones del H.C.D. en vivo, y

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia que la comunidad del departamento conozca las actividades llevadas adelante por el Honorable Concejo Deliberante del departamento, las Ordenanzas, Resoluciones, Declaraciones y sus tratamientos, la opinión y el pensamiento de cada representante de los rivadavienses.

Que el acceso a la información y la rendición de cuentas son eje central de una política de Gobierno Abierto. Abriendo datos mejorando los niveles de transparencia, incentivando la participación pública en las decisiones de gobierno.

Que la innovación es fundamental para el desarrollo del sector público en esta nueva era y que es muy importante para poder mantener fuerte la democracia de un país, de una provincia y también de nuestro Departamento.

Que además es de esta manera como se logra tener una alineación entre las actividades de gobierno y las necesidades que posee la ciudadanía del país, y también ayuda a poder mejorar las fallas que ocurren y poder implementar y desarrollar las políticas públicas de una manera ordenada y transparente.

Que un gobierno transparente fomenta y promueve la rendición de cuentas de la Administración ante la ciudadanía y proporciona información sobre lo que está realizando y sobre sus planes de actuación.

Que un gobierno abierto debe implementar las herramientas necesarias para que ciudadanos pueden realizar un control de la acción de gobierno, en sus poderes.

Que el mundo moderno nos ve prácticamente conectados a internet en todo momento y en todo lugar, siendo una herramienta muy útil para mantenernos informados.

Que en este sentido el Poder Legislativo debe aprovechar las ventajas y los avances tecnológicos, que en la actualidad es un nuevo instrumento para generar relaciones entre los organismos públicos y la sociedad.

Que en este sentido del Concejo Deliberante es muy importante, cuya función es la elaboración de las Ordenanzas, Resoluciones, Declaraciones que rigen las actividades que se realizan en un municipio, además de regular la vida de los ciudadanos del Departamento en busca del bien común, siendo de gran valor dar a conocer y publicar en vivo las sesiones y comisiones del mismo a través de redes sociales.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1: Que el H. C. D. implemente las medidas necesarias para que las sesiones se transmitan en vivo por la página oficial de facebook del H. C. D., además de que se vayan incorporando paulatinamente a otras redes sociales como youtube, periscope, etc.

Artículo 2º: Que el Departamento Legislativo ponga en conocimiento a través de los medios de difusión de la nueva herramienta que cuenta los ciudadanos de Rivadavia para conocer y participar de la labor Legislativa.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 13 días del mes de octubre de 2020.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C. D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H. C. D.